

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.401</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 3 de octubre de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador</p> <p>Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas</p> <p>Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quintientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 283 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (1a palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 6683 del 22-9-69	— Apruébase el Convenio celebrado en la ciudad de Paraná por los representantes de diversas Provincias	5141
„ „ „ „ 6692 „ „	— Apruébanse resoluciones Nros. 794-I; 803-I; por beneficio de jubilación	5142
„ „ „ „ 6693 „ „	— Apruébanse resoluciones Nros.: 826-I; 827-I; y 825-I, por subsidio y jubilación a diversas personas	5142
M. de Gobierno „ 6694 „ „	— Confírmase a partir del 1-7-69, a Personal de Policía de la Provincia	5143
„ „ „ „ 6695 „ „	— Encárgase Int. la cartera de Economía al Cont. Héctor Mario Campastro	5147
„ „ „ „ 6696 „ „	— Pónese en posesión del mando gubernativo Int. al doctor Humberto Alias D'Abate	5147
„ „ „ „ 6697 „ „	— Encárgase Int. la Cartera de Gobierno al Dr. Hugo A. Destéfani	5148
„ „ „ „ 6698 „ „	— Declárase feriado el 24-9-69 en varias localidades de la Provincia	5148
M. de B. Social „ 6699 „ „	— Designase representantes oficiales en la IV Reunión Nacional de Autoridades de Salud Pública, a funcionarios del M. de Bienestar Social	5148
„ „ „ „ 6700 „ „	— Apruébase Resol. Nº 873-I; que acuerda Pensiones a la Invalidez Nros. 2590 al 2605	5148

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 6702 del 22-9-69 — Apruébanse resoluciones Nros. 850-I; 855-I; y 623-I, que acuerdan jubilaciones y subsidio ...	5149
" " " " 6703 " " — Acuérdate a la señora María A. Pastrana y al Sr. Julio A. Orias, el beneficio de pensión ...	5149
" " " " 6704 " " — Apruébase resoluciones Nros. 883-I; 893-I; que acuerdan jubilaciones ...	5150
" " " " 6705 " " — Apruébanse resoluciones Nros. 859-I; 860-I; 863-I y 857-I, que acuerdan subsidios y pensiones a diversas personas ...	5150

LICITACION PUBLICA

Nº 1015 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5151
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 1001 — Direc. General de Compras y Suministros. Lic. Nº 30	5151
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 1028 — Carlos Durand Guasch	5151
Nº 0946 — Bonifacio Colque	5151
Nº 0879 — De Luis Gabino Vélez. Expte. Nº 10243/48	5152

EDICTO DE APREMIO

Nº 1026 — José H. Gómez	5152
Nº 1025 — Andrés Molina	5152
Nº 1024 — Vicente Galloni	5152
Nº 1023 — Florencio Mansilla	5152
Nº 1022 — Andrés José Greppi	5152
Nº 1021 — María F. Catalina Ortiz de Pereyra Rozas y otro	5153
Nº 1020 — María F. Catalina Ortiz de Pereyra Rozas	5153
Nº 1019 — Manuel Guillermo Arias	5153
Nº 1018 — Yapur y Azar	5153
Nº 1017 — Benjamín Rosa Montoya	5153

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 0982 — Banco de Préstamos y A. Social	5153
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 1032 — Pedro Félix Iñigo y de María Arsenia Villacorta de Iñigo	5154
Nº 1031 — Cristina Jacobina Petersen	5154
Nº 1006 — Sergio Javier Camacho	5154
Nº 0992 — Armando Luis Zamarián	5154
Nº 0981 — Fidel Abregú	5154
Nº 0968 — María Alcira Elizondo de Rodríguez	5154
Nº 0967 — Justina Párraga de Barvoza o Justina Párraga de Villanueva	5154
Nº 0966 — Josefa Espinosa de Fernández	5154
Nº 0965 — María Piñedo de Guantay	5154
Nº 0960 — Cabrera Carmen Rosa	5154
Nº 0959 — Facundo Cabrera	5154
Nº 0955 — María Villa	5155
Nº 0953 — Villanueva Pedro Manuel	5155
Nº 0952 — María Rosario Esparza y José Britos	5155
Nº 0951 — Emilio Fabriciano Britos	5155
Nº 0950 — Lorenzo Konderak	5155
Nº 0949 — Alfredo Corts y Agripina Luna	5155
Nº 0948 — Narciso Vallejo	5155
Nº 0934 — De Eusebio Ramón Ortiz o Ramón Eusebio Ortiz	5155
Nº 0933 — De Savo Veinovich y de María Mercedes Gutiérrez de Veinovich	5155
Nº 0932 — De César Sàngari	5155
Nº 0915 — De Mercedes Matorras de Zigarán y Teófilo Zigarán	5155

Nº 0913	— De Josué Visich	5156
Nº 0911	— De Etelvina Orellana García y Policarpo Orellana García	5156
Nº 0908	— De Aniceto Funes y Macedonio Funes	5156
Nº 0899	— De Félix Raúl Villagra	5156
Nº 0867	— Justa Rufina García	5156
Nº 0866	— Jesús Alvarez de Barrionuevo y Marcelina Barrionuevo Vda. de Guzmán ..	5156
Nº 0860	— Benita Flores de Delgado	5156
Nº 0859	— Gorgonio Cruz y Juana Delgado de Cruz	5156
Nº 0858	— Policarpo Briones	5156
Nº 0841	— Segundo Felino Tejerina	5156
Nº 0839	— Enrique Lanzalod	5156
Nº 0836	— Nallib Ibrahim Mesconi	5156
Nº 0831	— José Cándido Olmos	5157

REMATE JUDICIAL

Nº 1041	— Por Julio César Herrera. Juicio: Copa Agustín. Ejec. Prendaria	5157
Nº 1040	— Por Julio César Herrera. Juicio: Safa S.R.L. vs. Solatigue E. Adolfo	5157
Nº 1039	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Rinaldi Victoriano vs. Rosa M. Gerardo	5157
Nº 1038	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nueva York Automotores S.A. vs. Van Waal- wyk Van Doorn y otro	5157
Nº 1037	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martínez V. Viñuales de vs. Block Rubén	5157
Nº 1036	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albarracín S. Allo de vs. Susana E. García ..	5158
Nº 1035	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ginotex S.R.L. vs. Burgos Olga F. de	5158
Nº 1034	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo Gustavo vs. Ubalda Praxides de Naim	5158
Nº 1012	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Rubio Herminio vs. Torres José R.	5158
Nº 1011	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmueble S.A. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	5158
Nº 1010	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada Margarita García de vs. Carlos Miguel Gutiérrez y señora	5159
Nº 1005	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Tolaba Serafin	5159
Nº 1004	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Sastre Arnoldi y Cía. S.A. vs. Yarad y Cía.	5159
Nº 0985	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Rosales Humberto y otro	5159
Nº 0980	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Remigio Ruiz	5159
Nº 0979	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Rivera Alfredo Rosario	5159
Nº 0978	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Zerpa Juan y Daniel	5160
Nº 0977	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Leiva Hipólito H. y otro	5160
Nº 0976	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Amaráz José y otro	5160
Nº 0975	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Allo Jacinto A. y otro	5160
Nº 0974	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Ramírez Sergio y otro	5160
Nº 0973	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Ramírez Sergio Adrián y otro	5160
Nº 0972	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Hoyos Víctor Valerio	5160
Nº 0971	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria. Solórzano Rosario C.	5161
Nº 0938	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Q. J. G. G. R. de vs. Naim, Ubalda Praxedes Rodríguez de y Naim, Nasri	5161
Nº 0910	— Por Julio César Herrera. Juicio: Fernández, Ricardo vs. Castaño, Anastacio	5161
Nº 0906	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ruiz Alberto Félix vs. Ruiz, Carlos T.	5161
Nº 0900	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Frigorífico Rafaela S.A.I.C. vs. José Pons y Cía.	5161
Nº 0886	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alesanco S.A. vs. Tomás Hidalgo	5162

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0997	— La Docta Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda.	5162
---------	---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0914	— De Zurro, Enrique vs. Zurro, Celestino y otras	5163
Nº 0909	— De Torres, Agueda Juárez de	5163

CITACION A JUICIO

Nº 1027	— Humberto Zigarán	5163
Nº 1003	— Osvaldo Ramón González y Timoteo A. Carballo	5163
Nº 0861	— Manuel Silvestre Jiménez	5163

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1033	— Boris Latnik y Cía. S.A.	5163
---------	---------------------------------	------

Sección **COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 1042 — Arcavi S. R. L.	5164
Nº 1030 — Jaced S. R. L.	5165

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1029 — Visión S.A.C.I.F.I.A.	5166
Nº 1002 — Ferretería Casa Cianchi	5166
Nº 0931 — De Despensa Mi Hogar	5166

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 0834 — Supermercado la Felicidad S.R.L.	5166
---	------

Sección **AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 1043 — Sociedad Española de S. M. de Salta. Para el día 26-10-69	5167
Nº 1008 — Sindicato de Luz y Fuerza Salta. Para el día 10-10-69	5167
Nº 1009 — Salta Hermes S.A.I.C.F. y M. Para el día 19-10-69	5167
Nº 1007 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 18-10-69	5167

Sección **ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6683

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01322/69 - Cód. 66.

Visto el convenio interprovincial celebrado en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), en las **SEGUNDAS JORNADAS DE LA MINORIDAD**;

Teniendo en cuenta que en el mismo se estableció que debe ser ratificado por los respectivos Poderes Ejecutivos Provinciales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), suscrito por los representantes de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, cuyo texto a continuación se transcribe:

"ACUERDOS INTERPROVINCIALES"

"Suscrito por los representantes de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, integrantes de la Región del NOA.

"En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos República Argentina, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las hs. 18.30, reunidos los señores representantes Oficiales de las provincias mencionadas en el epígrafe, acuerdan cele-

brar el siguiente **CONVENIO**. Sujeto a la ratificación de los respectivos Poderes Ejecutivos Provinciales:

"1º) La Provincia de Tucumán ofrece a sus hermanas la Sede de la Escuela de Artes y Oficios del Hogar de Monores "General Belgrano", la que orientará, actualizará y perfeccionará a menores y personal de talleres de los respectivos organismos provinciales asistenciales.

"2º) Para ello se hace necesario realizar un acuerdo, a nivel de Gobernadores Provinciales o representantes de los mismos, donde se dejan sentadas las bases económicas, teniendo en cuenta un sistema de becas, condiciones de ingresos y egresos de menores y personal de enseñanza, planes de estudio y Trabajos.

"3º) Lo establecido en los puntos 1º y 2º podrá ser aplicado a otros tipos de labores que tengan en funcionamiento otras provincia.

"No siendo para más se dió por finalizado el acto, firmando los representantes mencionados para constancia".

Prof. Anibal R. Peralta García, Director Provincial del Menor de Catamarca.

Dra. Nelly A. Flores, Asesora Jurídica.

Elva B. Candia, Representante Oficial de Jujuy.

Dr. Jorge Llapur, Representante Oficial de Jujuy.

Coronel (R.E.) Jorge Alvarado, Representante Oficial de Salta.

Dr. Juan J. Coll, Representante Oficial de Salta.

Pio Palomino Bruchmann, Representante Oficial de Santiago del Estero.

María Argibay de Bilik, Repres. Of. Sgo. del Estero.

Profesora Beatriz Lucero de Martínez, Representante Oficial de Tucumán.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Saravia Toledo

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6692

Ministerio de Bienestar Social

Exptes Nºs. 1612/67; 1537/59; 3255/68 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por los señores ANTONIO FLORES, ALEJANDRO CRUZ GUTIERREZ, TOMAS VIÑABAL,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución número 794-I- de fecha 18 de agosto de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor ANTONIO FLORES, L. E. Nº 3.948.763, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 y 43 del Decreto Ley número 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja Rural), en el cargo de Oficial 7º de la Municipalidad de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 de pesos 20.533.- m/n. (Veinte mil quinientos treinta y tres pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 1612/67.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución número 803-I- de fecha 20 de agosto de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando el jubilado número 3242, de conformidad al Art. 28 del Decreto Ley 77/56 Dn. TOMAS VIÑABAL, en el cargo de Auxiliar Principal Admin. de Limpieza de la Municipalidad de la Capital, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión

para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja Rural) en pesos 26.297.- m/n. (Veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos m/n.) atento a lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (1º de abril de 1969). Expediente número 3255/68.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución número 806-I- de fecha 21 de agosto de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor ALEJANDRO CRUZ GUTIERREZ, M. I. número 3.886.684, en el cargo de Capataz (Categoría 25) de la Dirección de Vialidad de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 14.350.- m/n. (Catorce mil trescientos cincuenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. número 1537/59.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Saravia Toledo

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6693

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs.: 1865/69; 5241/62; 906/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por los Señores MANUEL REINALDO RIOS, JOSIP SAFTIC, SANTIAGO JUAN LOPEZ; y teniendo en cuenta las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución número 826-I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de agosto de 1969, mediante la cual se liquida a favor del señor SANTIAGO JUAN LOPEZ - Mat. Ind. número 3.918.823, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 62.100.- m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de la jubilada de esta Caja señorita ADE-

LAIDA LOPEZ TAMAYO; erogación que deberá imputarse a: "Subsidios Decreto Ley 77/56" (Expte. Nº 1865/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución número 827-I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de agosto de 1969, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, el señor JOSIP SAFTIC - Mat. Ind. Nº 3.944.810, Categoría 18 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 19.352.- m/n. (Diecinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 4.838.- m/n. (Cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos m/n.) dispuesta por el artículo 29 del citado Decreto Ley. (Expte. número 906/63).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución número 825-I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de agosto de 1969, mediante la cual se convierte en ordinaria, la jubilación por incapacidad que viene gozando el señor MANUEL REINALDO RIOS - Mat. Ind. número 3.879.277, ex-emplado del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia - Categoría 27-, de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, en base a servicios prestados y reconocidos por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y A. Civiles (inc. f), con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 9.180.- (Nueve mil ciento ochenta pesos m/n.) a liquidarse desde el 15 de junio de 1965, fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 1.836.- m/n. (Un mil ochocientos treinta y seis pesos m/n.); desde el 1º de noviembre de 1965 en \$ 10.086.- (Diez mil novecientos ochenta y seis pesos m/n.) con más la bonificación de pesos 2.183.- m/n. (Dos mil ciento ochenta y tres pesos m/n.) dispuesta por el Art. 29 del Decreto-Ley 77/56; y desde el 1º de enero de 1967 en \$ 14.186.- m/n. (Catorce mil ciento ochenta y seis pesos m/n.) con más la bonificación de \$ 2.837.- m/n. (Dos mil ochocientos treinta y siete pesos m/n.) (Expte. Nº 5241/62).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Saravia Toledo

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6694

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-18115.

VISTO, la promulgación de la Ley número 4311/69 Art. 7º, mediante la cual se aprueba las nuevas categorías que en sus respectivas jerarquías le corresponde al Personal de la Policía de la Provincia, conforme lo establece el Art. 57 de la Ley número 4258/68 "LEY ORGANICA POLICIAL", y siendo necesario adecuar al personal de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase con anterioridad al día 1º de Julio del año en curso, al Personal- Clase 06 de Seguridad y Defensa de POLICIA DE LA PROVINCIA, que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se menciona:

Categoría 5 - Don. RAMON ELIAS, en igual Categoría - Inspector General.

Categoría 10 - Dn. NESTOR ROMAN CALVET, en Categoría 5 - Inspector General.

Categoría 10 - Dn. CARLOS ORESTE CORDARA, en Categoría 5 - Inspector General.

Categoría 6 - Dn. ADOLFO CIRO SAAVEDRA, en igual Categoría - Inspector Mayor.

Categoría 10 - Dn. SALVADOR RIGGIO, en Categoría 7 - Comisario Inspector.

Categoría 10 - Dn. BENITO MONTOYA, en Categoría 8 - Comisario.

Categoría 10 - Dn. ARMANDO QUIROZ, en Categoría 8 - Comisario.

Categoría 11 - Dn. ANTONIO ONELIO MONTERO, en Categoría 8 - Comisario.

Categoría 11 - Dn. ERNESTO GABINO TAMAYO OJEDA, en Categoría 8 - Comisario.

Categoría 14 - Dn. MIGUEL BERNARDINO GORRITTI, en Categoría 8 - Comisario.

Categoría 14 - Dn. ARMANDO FERNANDEZ, en Categoría 8 - Comisario.

Categoría 12 - Dn. CONSTANTE NELSON MONTERO, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 12 - Dn. ANDRES DELMIRIO GAUNA, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 12 - Dn. DAVID CUEVAS, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 12 - Dn. DAVID CUEVAS, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 12 - Dn. ICILIO JOSE VERCELLESE, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 12 - Dn. PEDRO RAUL ROSAS, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 12 - Dn. ISMAEL WENCESLAO MARTINEZ, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 12 - Dn. ROGELIO BENITO

VICTOR HUMBERTO RIGGIO, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 15 - Dn. COSME NESTOR SO-SA, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 20 - Dn. OSCAR BAUTISTA BERTERO, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 20 - Dn. JOSE VILA, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 20 - Dn. FLORENTINO VICENTE BORELLI, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 20 - Dn. JORGE RAMON PADILLA, en Categoría 10 - Sub-Comisario.

Categoría 15 - Dr. JUAN CARLOS OCAMPO, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dr. BERNABE ENRIQUE GERCHINHOREN, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dr. EDUARDO MOISES, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dr. JORGE OSCAR BUSTAMANTE, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dr. MIGUEL ANGEL MACHADO, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dr. SLAIMAN LEON SALOMON, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dr. ANGEL RAUL MEDINA en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dr. JULIO ALBERTO CARO, en categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Bioquímico Dn. NESTOR HENRI FORTUNY, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Bioquímica Dña. GLADYS LUCIA WILDE DE BRIZUELA, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dn. HUMBERTO ROSMUNDO SIRIMARCO, en Categoría 12 - Oficial Principal.

Categoría 15 - Dn. JULIAN ANTONIO TORRES, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 20 - Dn. ESTANISLAO TOMAS CARDOZO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 20 - Dn. FRANCISCO BORJARIOS, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 20 - Dn. OSCAR RICARDO CAJAL, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 20 - Dn. MAXIMO SALAZAR, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 20 - Dn. SANTIAGO SABINO RIBERO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 20 - Dn. ENRIQUE HESSLING, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. DOMINGO CAMPAGNA DE OSUÑA, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. FELIPE GUZMAN, en

Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. JOAQUIN CATANZARO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. ROBUSTIANO EUSEBIO VEGA, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. LUIS ERNESTO CHIARI FRANCESCHINI LOMBARDI, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. JOSE RAUL SORUCO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. PEDRO JULIO MONTERO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. JUAN GRECO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. ROSARIO ZANGARA, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. JOSE D'ANUNZIO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. JOSE FRANZONE, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. SALOME MELANIO LOAYZA, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. CARMELO TAPIA, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. JUAN RENE VALLEJOS, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. JUAN CHOUZA, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. ASCENCION EMILIO PADILLA, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. IRO CATTANEO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. MERARDO BONARI, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. VICTOR DONAT, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. FLAVIO ERNESTO RODRIGUEZ, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. CARLOS ANTONIO GONZALEZ FUGAROLAS, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. ANTONIO VIVEROS, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. CARLOS DELFIN ARROYO, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 22 - Dn. RICARDO VICTOR FLORES, en Categoría 14 - Oficial Inspector.

Categoría 21 - Dn. JUAN CARLOS GIMENEZ, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 22 - Dn. ERNESTO PICON, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 22 - Dn. GUILLERMO PUENTES, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. PAULINO TORRES, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. ROGELIO CASTELLI, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. GREGORIO IGNA-

CIO ARGANARAZ, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. ROBERT DONAT, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. ANDRES LINDOR MAMANI, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. RODOLFO LIENDRO, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. TEODORO CASTILLO, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. LUIS SEVERO ZAPANA, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. ANDRES ABELINO CINCO, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. RAMON GUZMAN, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. WELINDO ROGELIO GONZA, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. AURELIO LICUIME en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. MIGUEL ANTONIO PERALTA, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. OSCAR BARBARAN, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. PEDRO LUCIO VELAZQUEZ, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. NICOLAS CUEVAS, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. RICARDO ALBERTO TORANZOS, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. SANTI NOTO, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. MANUEL ALFREDO AIMO, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - MARTIN CAMISAY, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. HUMBERTO RAMON CABIROL, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. DOMINGO-MARIANO DALMAZO GALLARDO, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. GERONIMO ERNESTO ARJONA, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. EDMUNDO ROLANDO AMANTE, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. SEGUNDO LEON PEREZ, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. VICENTE ACCILLI, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. FELIX ZENON SALUZZI, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. JUAN DE DIOS CASTILLO, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. MANUEL TREJO, en

Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. SANTOS CRUZ, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. MANUEL EDUARDO FONCE, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. ALBERTO VARGAS, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. JUSTO MORERA, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. HUMBERTO GARCIA, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. JUSTINO VELEZ, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. CONRADO OSCAR BECKER, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. PEDRO TEOFILO LOPEZ, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. CARLOS NUÑEZ, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 23 - Dn. ESTEBAN PERALTA, en Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector.

Categoría 24 - Dn. OSCAR OSMAR JUAREZ. Dn. FAUSTO BONIFACIO, Dn. SEVERINO SUAREZ, Dn. PEDRO BONIFACIO VELEZ, Dn. CARLOS FELIX CABIROL, Dn. MARIO GENARO MENDOZA, Dn. HUGO MARCELO PAZ, Dn. SEGUNDO GREGORIO RIVERO, Dn. JUAN ALBERTO ROMERO, Dn. ANTONIO SERGIO ROJAS, Dn. EDUARDO ELIA ESPER, Dn. JUAN BERNARDO BEGA, Dn. VICTOR MARIO RIVERA, Dn. ADOLFO DAMIAN ZERPA, Dn. HORACIO HILARIO OCAMPO, Dn. JOSE FEDERICO HUSSEIN, Dn. ROBERTO HUGO NIEVA, Dn. LORENZO ARMANDO GOMEZ, Dn. CARLOS REMIGIO DIAZ, Dn. AGUEDO FELIPE BARBOZA, Dn. HUGO ABEL DE LA CRUZ, Dn. REYNALDO CASTULO LOPEZ, Dn. ROBERTO VAZQUEZ, Dn. LUIS ANTONIO CARDOSO, Dn. JOSE HUMBERTO LOPEZ, Dn. MANUEL ALBERTO GUAIMAS, Dn. MIGUEL ANGEL MACIEL, Dn. SIXTO CHOQUE, Dn. MIGUEL ANGEL WAYAR, Dña. SILVIA LEONOR LIENDRO, Dn. RAMON MARTIN GUTIERREZ, Dn. MIGUEL ANGEL OLEA, Dn. MIGUEL ANGEL REALES, Dn. CESAR ANTONIO CANEPA, Dña. LUCIA RIVERO DE LEGUIZAMON, Dña. ROSA SILVIA CRUZ DE ACEVEDO, Dn. BRUNO MENA, Dn. MAURICIO ROJAS, Dn. ARTURO DANIEL GIMENEZ, Dn. JORGE VIDAL CACERES, Dn. VICTOR TEOFILO TORRES, Dn. ERNESTO ANTONIO CRUZ, Dn. ISMAEL ALBERTO DEL SOCORRO CASTIELLA, Dña. MARIA MAXIMA CARRIZO DE SALAZAR, Dn. TOMAS ALFONSO CEBALLOS, Dn. LUIS PASTOR CELIS, Dn. VALENTIN RUIZ, Dn. PEDRO FAUSTO RAMOS, Dn. FELIPE NOTO, Dn. ALBERTO VALERO GUERRA, Dn. TEOFILO PEREZ, Dn. DAVID SEGUNDO POSSE, Dn. VALENTIN CARMELO FERNANDEZ, Dn. LUIS LUCCI, Dn. ENRIQUE BARRIONUEVO, Dn. ONESIMO

INOCENCIO CANIZA, Dn. JORGE TOLEDO, Dn. ANGEL HUGO CONTRERAS, Dn. ALFREDO ARMANDO JORGE, Dn. TEOBALDO GONZALEZ, Dn. JUAN OBDULIO GORRITI, Dn. PASCUAL CARLOS PECIA, Dn. ESTANISLAO ANGEL TUDELA, Dn. OSCAR JOSE QUIROGA, Dn. RAMON NIEVA y Dn. HECTOR EMILIO JORGE, en Categoría 16 - Oficial Ayudante.

Categoría 25 - Dn. ANTONIO ROSADO, Dn. JULIO SERGIO IBARGUREN, Dn. JORGE DAADIN, Dn. RAMON SUAREZ, Dn. AUGUSTO VICTORIANO SARMIENTO y Dn. RAUL PADILLA, en Categoría 16 - Oficial Ayudante.

Categoría 15 - Dn. ALDO VICTORIO GUTIERREZ, en igual Categoría - Sargento.

Categoría 22 - Dn. JUAN GUALBERTO QUIROGA y Dn. LUIS GARNICA, en Categoría 15 - Sargento.

Categoría 22 - Dn. OSCAR ROBERTO SOSA y Dn. MANUEL VALDEZ, en Categoría 18 - Cabo.

Categoría 24 - Dn. RAFAEL VELEZ, Dn. LUIS CORVALAN, Dn. EUSEBIO FARFAN, Dn. ESTEBAN MONTERO, Dn. ALBINO CANDIDO PELAZZO y Dn. FRANCISCO CASTILLO, en Categoría 18 - Cabo.

Categoría 24 - Dn. LUIS BELTRAN GARCIA, Dn. NARSISO CHOCOBAR, Dn. ROMULO MIGUEL AGUADO y Dn. ROBERTO CABEZAS, en Categoría 18 - Cabo.

Categoría 23 - Dn. CESAR FERNANDEZ, Dn. JUAN ANTONIO ALVAREZ, Dn. GREGORIO ARGENTINO ABUD, Dn. TOMAS RODRIGUEZ, Dn. DELFIN JESUS AVILA, Dn. PABLO CRUZ, Dn. CANDIDO ANTONIO MENDOZA, Dn. REMIGIO BEJARANO, Dn. ANTONIO ESPINOZA, Dn. EMETERIO CELEDONIO DIAZ, Dn. RUBEN JOSE MAZA, Dn. ROSARIO MARCELINO DELGADO, Dn. FAUSTINO SIMION SIARES, Dn. JACINTO VIÑABAL, Dn. GREGORIO ROBUSTIANO MACIAS y Dn. EDMUNDO MARIANO MORENO, en Categoría 18 - Cabo.

Categoría 24 - Dn. NESTOR ROMAN AGUIRRE, Dn. FERMIN VELAZQUEZ, Dn. HIGINIO CARLOS NIEVA, Dn. GERONIMO GUANTAY, Dn. PEDRO PABLO AYBAR, Dn. ANGEL VICENTE MALDONADO, Dn. JUAN ALBERTO CORONEL, Dn. TEOFILO SERASIMO LOZANO, Dn. EMILIO FRANCISCO ZAMPINI, Dn. EMILIO PLACIDO PEREYRA, Dn. JUAN CARLOS ZERPA, Dn. JOSE ADOLFO ROLDAN, Dn. QUINTIN DEMECIO GUARE, Dn. UBALDO RAMON SIVILA, Dn. LUIS CAÑETE, Dn. JUAN BAUTISTA GARCIA, Dn. EFRAIN DAMIAN GARCIA, Dn. EDUARDO ANTONIO ARAMAYO, Dn. ROBERTO SACARIAS, Dn. VICTOR MEJIA, Dn. JUAN MANUEL AQUINO, Dn. MANUEL GUALBERTO TOLEDO, Dn. NESTOR TAC TAGI, Dn. EMILIO FLORENCIO, MENDOZA, Dn. FRANCISCO SARAPURA, Dn. JUAN PABLO TEOBALDO CAMACHO, Dn. SANTIAGO LOPEZ, Dn. JOSE BENJAMIN

GUTIERREZ, Dn. MARIO ALTAMIRANO, Dn. AMERICO LEON FERRAROTTI, Dn. SACARIA YAPURA, Dn. JOSE PEDRO GOMEZ, Dn. SIXTO DOROTEO IBAÑEZ, Dn. ERNESTO RUFINO LOZANO, Dn. JULIO ALBERTO EZEQUIEL GAMBOA, Dn. LISANDRO LOPEZ, Dn. MARIO SANTIAGO VALDEZ, Dn. NESTOR RUBEN REYNOSO, Dn. BERNARDINO DAVID GORRITI, Dn. BENITO OSCAR JUAREZ, Dn. NICANOR ROSADO, Dn. RUBEN CAJAL, Dn. VICENTE ROSENDO SUAREZ, Dn. CARLOS ALBERTO AQUINO, Dn. ADOLFO BURGOS, Dn. ARSENIO MARINO SILVA, Dn. DAVID ANTONIO SUBIRANA, Dn. JESUS LEONARDO AVILA, Dn. HECTOR CLAUDIO MARIN, Dn. EUSEBIO JULIAN RIOS, Dn. ALEJANDRO ROLANDO FIGUEROA, Dn. NATIVIDAD CRUZ, Dn. LUIS ERNESTO GUZMAN, Dn. FELIX CORTEZ GUTIERREZ, Dn. RAFAEL DESIDERIO TEJEDA, Dn. BERNARDO CRISTOBAL MORALES y Dña. MIRTA GLADI ARANDA DE PARDO, en Categoría 20 - Agentes.

Categoría 27 - Dn. MARIO OSVALDO CEVALLOS y Dn. LUIS MARCELO ARAMAYO, en Categoría 20 - Agentes.

Categoría 29 - Dr. RAMON ALBERTO CATALANO, Dr. JOSE ARMANDO CATALANO, Dr. JULIO ARGENTINO ROBLES, Dr. ROBERTO FRIAS, Dr. ROBERTO OSVALDO BONARI, Dn. HUMBERTO FRANCISCO ECHAZU, Dn. MIGUEL ANGEL SANCHEZ, Dn. CLIMACO BEJARANO, Dn. DIONICIO RAMIREZ, en Categoría 20 - Agentes (Profesores Escuela Policia "General Güemes").

Art. 2º - Confírmase en las Categorías, cargos y fecha que se indica, al Personal Clase - 06 de Seguridad y Defensa, de POLICIA DE LA PROVINCIA, que seguidamente se detalla:

Categoría 12 - Dn. OSCAR SARMIENTO, en Categoría 6 - Inspector Mayor, en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, desde el 11/6/69.

Desde el 1º/7/69 - al 31/7/69 inclusive, en la Categoría 8 - Comisario, a Dn. ROBERTO RODOLFO ARREDES, y desde el 1º/8/69, en Categoría 7 - Comisario Inspector, por ascenso.

Desde el 1º/7/69 al 31/7/69 inclusive, en la Categoría 10 - Sub-Comisario, a Dn. ANGEL DOMINGO ECHENIQUE, a Dn. NARCISO LEIVA y Dn. FLORENCIO RAMON TEJERINA, y desde el 1º/8/69, en Categoría 8 - Comisario, por ascensos.

Desde el 1º/7/69 al 31/7/69 inclusive, en la Categoría 12 - Oficial Principal, a Dn. ARTURO MADRIGAL y Dn. MIGUEL ANGEL SULETA, y desde 1º/8/69, en Categoría 10 - Sub-Comisarios, por ascensos.

Desde el 1º/7/69 al 31/7/69 inclusive, en la Categoría 14 - Oficial Inspector, a Dn. PABLO PASTRANA, Dn. ERNESTO NELSON MAMANI, Dn. MARIANO GALLARDO, Dn. JOAQUIN MENDEZ, Dn. SEBASTIAN GOMEZ, Dn. MISAEL SANCHEZ, Dn.

DOMINGO AMBROCIO AGUILAR, Dn. VICENTE RESTITUTO OLITTE, Dn. PABLO RAFAEL GARCIA, Dn. JUAN ADOLFO ZIMMER y Dn. HUMBERTO VALENTIN CRESCINI, y desde el 1º/8/69, en Categoría 12 - Oficiales, Principales, por ascensos.

Desde el 1º/7/69 al 31/7/69 inclusive, en la Categoría 15 - Oficial Sub-Inspector, a Dn. RICARDO MACORITTO, Dn. NORMANDO CARLOS DELGADO, Dn. RODOLFO RODRIGUEZ, Dn. HILARIO COLQUE, Dn. NESTOR MARTIN ARENAS, Dn. ADOLFO ROMERO, Dn. MARTIN ERAZO, Dn. EDUARDO CADENA, Dn. SATURNINO VARGAS, Dn. RUFINO NICOLAS CRUZ, Dn. SANTOS CRISPIN LAMAS, Dn. MARCELO GUAYMAS, Dn. SANTOS CANTAURENCIO LUNA, Dn. HUMBERTO ROSALES y Dn. PEDRO VALDIVIEZO (Clase 1937), y desde el 1º/8/69, en Categoría 14 - Oficiales Inspectores, por ascensos.

Desde el 1º/7/69 al 31/7/69 inclusive, en la Categoría 16 - Oficial Ayudante, a Dn. RAMON NIETO BALBERDI, Dn. CELIN HUMBERTO SARAVIA, Dn. JOSE ANGEL FRIAS, Dn. JUSTO MARCIANO ALEMAN, Dn. HECTOR RAMON TALLO IBARGUREN, Dn. ANTONIO SARAVIA, Dn. GREGORIO DELGADO, Dn. NICOLAS CABALLERO, Dn. EMILIO MIRANDA, Dn. RENE INOCENCIO CEJAS, Dn. ROBERTO VICTORIANO MARQUEGUEZ, Dn. FELIX EDUARDO SANCHEZ, Dn. GUSTAVO MARIO RIVETTI, Dn. ROBERTO SAYAGO, Dn. CARLOS NICOLAS GARAY, Dn. OSCAR RAUL SACARIAS, Dn. JUAN CONRADO SOLOHAGA, Dn. JUAN MANUEL TOLABA, Dn. ROBUSTIANO LOPEZ, Dn. NESTOR LERA, Dn. FRANCISCO MANCILLA y Dn. DARIO CUELLAR, y desde el 1º/8/69, en Categoría 15 - Oficiales Sub-Inspectores, por ascensos.

Desde el 1º/7/69 al 31-7-69 inclusive, en la Categoría 18 - Cabo, a Dn. ANDRES AVELINO VIVEROS y Dn. PAULINO SAVINO CHOCOBAR, y desde el 1º/8/69, en Categoría 15 - Sargentos, por ascenso.

Desde el 1º/7/69 al 31/7/69 inclusive, en la Categoría 20 - Agente, a Dn. BRIGIDO LOPEZ, Dn. EUSTAQUIO BETANCUR, Dn. CECILIO CLEMENTE RUEDA, Dn. CANDIDO COLQUE y Dn. JORGE TACACHO, y desde el 1º/8/69, en Categoría 18 - Cabos, por ascenso.

Desde el 1º/7/69 al 31/7/69 inclusive, en la Categoría 20 - Agentes, a Dn. ANASTACIO RAMIREZ, Dn. OSVALDO RENE BOUHID, Dn. MANUEL ANGEL ROMERO, Dn. JULIO BENITO ACOSTA, Dn. ESTEBAN SANTIAGO YAÑEZ, Dn. JUAN BARRIOS, Dn. FELICIANO TIMOTEO GUANCA, Dn. EDGARDO WILFRED WIERNA, Dn. DOMINGO RIOS y Dn. GERONIMO JUAN REQUENA, y desde el 1º/8/69, en Categoría 16 - Oficiales Ayudantes, por ascenso.

Categoría 29 - Dn. HECTOR RENE TROBATO, en la Categoría 20 - Agente (Pro-

fesor-Escuela Policía) desde el 1º/9/69, fecha que tomó posesión de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por S. S., el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6695

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que debe realizar S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a la ciudad de Catamarca para asistir, juntamente con el suscripto, a la Reunión de Gobernadores del Noroeste que se llevará a cabo entre los días 22 y 23 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Finanzas del citado Ministerio, Contador Público Nacional HECTOR MARIO CAMPASTRO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Soto

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6696

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que el suscripto debe realizar a la ciudad de Catamarca, para asistir a la Reunión de Gobernadores del Noroeste, que se llevará a cabo entre los días 22 y 23 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Sr. Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Campastro (Int.)

Soto

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6697

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscritor del Mando Gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a S.S. el Sr. Ministro de Bienestar Social, doctor Hugo Alberto Destéfani, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Sr. Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Campastro (Int.)

Soto

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6698

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-366

VISTO lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 24 de setiembre del año en curso, en las localidades que se detallan a continuación y con motivo de la celebración de sus fiestas patronales:

EL CARRIL (Dpto. de Chicoana).

LA MERCED (Dpto. de Cerrillos).

EL JARDÍN (Dpto. de La Candelaria).

URUNDEL (Dpto. de Orán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Sr. Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfani (Int.)

Soto

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6699

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la invitación cursada por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, para participar en la IV Reunión Nacional de Autoridades de Salud Pública a desarrollarse en San Salvador de Jujuy, entre los días 15 y 19-9-69 inclusive, y

CONSIDERANDO:

La importancia de esta reunión y que es indispensable la participación del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta en un evento en el que intervendrán las autoridades de Bienestar Social de la Nación y de todas las Provincias Argentinas,

Que es necesario designar una representación de técnicos que puedan integrar los "Grupos de Trabajo" especiales, evaluadores y productores de las Recomendaciones Finales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representantes Oficiales a los señores funcionarios del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta ante la IV Reunión Nacional de Autoridades de Salud Pública, que se desarrollará en San Salvador de Jujuy, entre los días 15 y 19-9-69 inclusive, cuyos nombres y funciones a continuación se detallan:

Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, Secretario de Estado de Salud Pública.

Dr. RAFAEL M. RIVERO, Director General de Programación, Coordinación y Evaluación.

Dr. ALVARO F. OGARA, Director General de Salud del Interior.

Dr. ALDO J. M. ARMESTO, Director de Administración Hospitalaria.

Dr. CONRADO G. FIGUEROA, Director de Bioestadística.

Dr. EDUARDO ARLAS, Director de Programación.

Srta. ROSARIO VELAZQUEZ, Jefa Interina del Departamento Provincial de Enfermería.

Art. 2º — Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social liquidará a favor de los representantes designados precedentemente, el importe correspondiente a viático y movilidad.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S.S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6700

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2154 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO la Resolución Nº 873-I de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la cual se acuerdan pensiones a la invalidez a solicitantes de la Capital y Campaña por haber extremado los requisitos exigidos para la obtención de las mismas y que se encuentran consignados en el art. 4º del decreto Nº 703 refrendado por la Ley 813/47;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a las disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 873-I de fecha 4 de setiembre de 1969, mediante la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda Pensiones a la Invalidez Nros. 2590 al 2605, solicitantes con residencia en Capital, Cerrillos, Chicoana, General Güemes, Metán, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 703, refrendado por ley 813/47 y ley 4094, con un haber mensual de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos m/n.) a liquidarse a partir de la fecha del presente Decreto. Las pensiones acordadas que dan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Saravia Toledo

Salta, 22 de setiembre de 1969.

DECRETO Nº 6702

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 6283/65, 3125/69 y 3658/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - Cód. 73.

Visto los pedidos formulados por los señores Domingo Cruz Burgos, José Ricardo Sosa y María Esther Quijano;

Atento a las Resoluciones Internas emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 850-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de setiembre de 1969, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor DOMINGO CRUZ BURGOS, M. I. Nº 3.885.751, en el cargo de Sargento (Categoría 21) de la Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base

a la Ley 3372, de \$ 17.958 m/n. (Diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 6283/65).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 855-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de setiembre de 1969, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación extraordinaria que venía percibiendo el jubilado Nº 1564 don JOSE RICARDO SOSA, en el cargo de Jefe de Departamento - Categoría 3 de la Administración General de Aguas de Salta, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja de Servicios Públicos) y servicios prestados con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 13 (Expte. 1891-54), en la Administración Provincial, debiendo reajustarse su haber en la suma de \$ 53.722 m/n. (Cincuenta y tres mil setecientos veintidos pesos m/n.) de conformidad a la ley 3372-59, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 3125/59).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 623-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de junio de 1969, mediante la cual se deniega el pedido de pensión interpuesto ante la citada Caja por la señorita MARIA ESTHER QUIJANO, L. C. Nº 9.640.968, en razón de no llenar los requisitos exigidos por el art. 55 del Decreto Ley 77/56, para la obtención de tal beneficio. Acuérdase a la señorita MARIA ESTHER QUIJANO el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, en la suma de \$ 52.662 m/n. (Cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos moneda nacional) cantidad invertida por la misma en los gastos por última enfermedad de la jubilada fallecida señorita ELISA QUIJANO, erogación que deberá ser imputada al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expte. Nº 3658/68).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Saravia Toledo

Salta, 22 de setiembre de 1969.

DECRETO Nº 6703

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 0378/69; 00643/69 de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO las solicitudes de pensión graciable presentadas por la señora MARIA ADELA PASTRANA y el señor JULIO ARTURO ORIAS; y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la ley Nº 4231/67, lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a la señora **MARIA ADELA PASTRANA**, el beneficio de una pensión graciable por un importe de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, por el término de cinco (5) años, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, establecido por la ley Nº 4231/67. (Expte. Nº 0378/69).

Art. 2º — Acuérdate al señor **JULIO ARTURO ORIAS** el beneficio de una pensión graciable por un importe de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, por el término de cinco (5) años, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, establecido por la Ley Nº 4231/67. (Expte. Nº 00643/69).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Saravia Toledo**

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6704

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2660/64; 3979/68 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores **JULIA ESTER PEREZ DE JEREZ** y **VICENTE MONGE**; y teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 883-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de setiembre de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora **JULIA ESTER PEREZ DE JEREZ**, Lib. Civ. Nº 8.770.386, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338, en el cargo de Maestra de la Escuela "J. J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con la computación de servicios reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, con un haber mensual de \$ 23.813 m/n. (Veintitrés mil ochocientos trece pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 3979/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 893-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de setiembre de 1969, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor **VICENTE MONGE**, Mat. Ind. Nº 3.946.116, en base al mayor tiempo trabajado en la Administración Provin-

cial, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 27.306 m/n. (Veintisiete mil trescientos seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. 2660/64).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Saravia Toledo**

Salta, 22 de setiembre de 1969

DECRETO Nº 6705

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1289/69; 1388/69; 1307/69; 1991/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores: **José Ricardo Sosa**; **Raúl José Valdéz**; **Fernando Ortiz** y la señorita **Lidia Elena Esteban Vidal**; y teniendo en cuenta las resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 859-I de fecha 3 de setiembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se liquida a favor de la señorita **LIDIA ELENA ESTEBAN VIDAL**, Libreta Cívica Nº 1.791.323, un subsidio por la suma de \$ 61.000 m/n. (Se-venta y un mil pesos moneda nacional) de acuerdo a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre, jubilada de esta Caja, señora **MARIA ELENA VIDAL DE ESTEBAN**; erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56. (Expte. Nº 1307/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 860-I de fecha 3 de setiembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se liquida a favor del señor **FERNANDO ORTIZ**, Mat. Ind. Nº 7.234.008 el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 62.100. (Se-venta y dos mil cien pesos moneda nacional) a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, doctor **EDUARDO SOLA**; erogación que deberá imputarse a: "Subsidios decreto ley 77/56". (Expte. Nº 1991/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 863-I de fecha 4 de setiembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor **RAUL JOSE VALDEZ**, Lib. Enrol. Nº

3.981.642, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. b) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de conyuge superviviente de la jubilada fallecida Dña. MARIA LUISA MARTINEZ DE VALDEZ, con un haber de pensión mensual, determinada por la Ley 3372-59, de \$ 17.860 m/n. (Diecisiete mil ochocientos sesenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (20 de mayo de 1969). Otórgase al señor RAUL JOSE VALDEZ un subsidio por la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) de conformidad al art. 71 del Dcto. Ley 77/56 reformado por Ley Nº 3649-61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la jubilada doña MARIA LUISA MARTINEZ DE VALDEZ según comprobante de fs. 11, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". (Expte. Nº 1388/69).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 857-I de fecha 2 de setiembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. b) última parte del Decreto Ley Nº 77/56, al señor JOSE RICARDO SOSA, Mat. Ind. Nº 3.928.105, en su carácter de viudo incapacitado de la jubilada fallecida, señora EMYDIA DALMIRA PEÑALBA DE SOSA, con un haber mensual determinado conforme a las disposiciones del art. 10 de la ley 3372, y de la ley 3338, de \$ 17.860 m/n. (Diecisiete mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de percibir la pensión su anterior beneficiaria, señorita CARMEN ROSA PEÑALBA. (Expte. Nº 1289/59).

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad (Int.) y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Saravia Toledo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 1015 Fact. Nº

**Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Licitación Pública

Llábase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "REFACCIÓN Y AMPLIACION DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS - SALTA - CAPITAL", por el Sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de 5.530.877 de pesos m/n. (Cinco millones quinientos treinta mil ochocientos setenta y siete pesos m/n).

La apertura de las obras se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 1969 a las 11 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición, Lavalle 550-Salta-Capital.

Precio del Legajo \$ 4.000 m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440 e) 2 al 10-10-69

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 1001 Fact. Nº 0169

PROVINCIA DE SALTA

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Privada Nº 30 para el día 16 de Octubre del corriente año, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UN TEO-DOLITO "DKM 2" - DE DOBLE CIRCULO, PARA TRIANGULACION, CON MICROMETRO OPTICO. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días Precio del Pliego \$ 990.- m/n. Venta del mismo en Mitre 23 -SALTA.

Hector A. REYES Tcnel. (R.E.)
Direc. Gral. de Com. y Sum.

D. V. \$ 1.400 e) 2 y 3-10-69

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 1028 T. Nº 0831

Ref.: Expte. Nº 11705-D-66. s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS DURAND GUASCH, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 44,9811 Has. del inmueble denominado Finca "San Jorge", Catastro Nº 315, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, Partido Pueblo, con una dotación de 33,74 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda), por el Canal Secundario I; Compuerta Nº 4 y acequia llamada "Rosario Viejo".

Salta, 22 de setiembre de 1969.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-69

O.P. Nº 0946 T. Nº 0015

Ref.: Expte. Nº 2437/C/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BONIFACIO COLQUE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,99 ls./segundo de las aguas provenientes del río Cachi, una superficie de

1,9000 Ha. del inmueble denominado como parcela 9-a del Polígono "F", catastro Nº 709, ubicado en el Dpto. de Cachi y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje, esta dotación se reajustará entre todos los regantes del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del Río citado.

Salta, 25 de setiembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Sin cargo.

e) 30-9 al 13-10-69

O. P. Nº 0879

T. Nº 0695

Ref.: Expte. Nº 10243-48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS GABINO VELEZ solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 4.3000 Has. de la propiedad catastro Nº 1273, ubicada en el Dpto. de Metán, con una dotación de 2,25 l/seg. a derivar del Río Metán (margen derecha) por el Canal comunero El Talar, basado en usos y costumbres. En época de estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 24-9 al 7-10-69

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 1026

T. Nº 0171

Expte. de apremio Nº 29.120/65. - Folio 8

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JOSE HIPOLITO GOMEZ o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra José Hipólito Gómez" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 26.544 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 21.120/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440

e) 3 y 7-10-69

O. P. Nº 1025

F. Nº 0172

Expte. de apremio Nº 29.076/65 - Folio 15

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ANDRES MOLINA o el que se considere con

derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Andrés Molina" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 29720 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 29.076/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440

e) 3 y 7-10-69

O. P. Nº 1024

T. Nº 0173

Expte. de apremio Nº 28.629/65 - Folio 17

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don VICENTE GALLONI o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Vicente Galloni" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 24.167 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nro. 28.629/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440

e) 3 y 7-10-69

O. P. Nº 1023

F. Nº 0174

Expte. de apremio Nº 27.820/65 - Folio 15

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FLORENCIO MANSILLA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Florencio Mansilla" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 24.945 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 27.820/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440

e) 3 y 7-10-69

O. P. Nº 1022

F. Nº 175

Expte. de apremio Nº 27.474/65 - Folio 10

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ANDRES JOSE GREPPI o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Andrés José Greppi" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario,

del bien catastrado bajo el Nº 23.006 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 27.474/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440 e) 3 y 7-10-69

O.P. Nº 1021 F. Nº 0176
Expte. de apremio Nº 27.434/65 - Folio 18

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MARIA FRANCISCA CATALINA ORTIZ de PEREYRA ROZAS y a Don ANDRES C. RUIZ o al o los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas y (Andrés C. Ruiz)" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 14.304 del Departamento de la Capital según expediente de apremio Nº 27.434/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440 e) 3 y 7-10-69

O.P. Nº 1020 F. Nº 0177
Expte. de apremio Nº 26.706/65 - Folio 9

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MARIA FRANCISCA CATALINA ORTIZ de PEREYRA ROZAS o al o los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 13.468 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 26.706/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440 e) 3 y 7-10-69

O.P. Nº 1019 F. Nº 0178
Expte. de apremio Nº 26.514/65 - Folio 15

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don MANUEL GUILLERMO ARIAS o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Manuel Guillerm

mo Arias" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 23.912 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 26.514/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440 e) 3 y 7-10-69

O.P. Nº 1018 F. Nº 0179
Expte. de apremio Nº 20.244/64 - Folio 13

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a "YAPUR y AZAR" o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra "Yapur y Azar", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 499 del Departamento de Anta, según expediente de apremio Nº 20.244/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440 e) 3 y 7-10-69

O.P. Nº 1017 F. Nº 0180
Expte. de apremio Nº 17.529/64 - Folio 17

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don BENJAMIN ROSA MONTOYA o sus herederos o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Benjamín Rosa Montoya" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 1.358 (urbano) del Departamento de Anta, según expediente de apremio Nº 17.529/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Salta, setiembre 30 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Depto. Apremio y Recep.

D.V. \$ 1.440 e) 3 y 7-10-69

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 0982 F. Nº 0168

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 16 de octubre hasta terminar. EXHIBICION los días 1 - 2 y 3 de octubre de 1969. POLIZAS COMPRENDIDAS, las que hayan sido emitidas hasta el 31-12-68 con vencimiento al 31-3-69. SE REMATARAN: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

D.V. \$ 2.160 e) 1, 3 y 6-10-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O.P. Nº 1032 T. Nº 0834
El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Pedro Félix Iñigo y de María Arsenia Villacorta de Iñigo. — Metán, octubre 1º de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-69
- O.P. Nº 1031 T. Nº 0833
El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Cristina Jacobina Petersen. — Metán, octubre 1º de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-69
- O. P. Nº 1006 T. Nº 0829
Roberto Frias, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER CAMACHO. Salta, junio 3 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-69
- O.P. Nº 0992 T. Nº 0804
La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ARMANDO LUIS ZAMARIAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 24 de setiembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-10-69
- O.P. Nº 0981 T. Nº 0788
El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de FIDEL ABREGU. — Salta, febrero 26 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-10-69
- O.P. Nº 0968 T. Nº 0779
El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, civil y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA ELIZONDO DE RODRIGUEZ, a hacer valer sus derechos. — Salta, 26 de setiembre de 1969. —
Imp. \$ 1.400 e) 30-9 al 13-10-69
- O.P. Nº 0967 T. Nº 0778
El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUSTINA PARRAGA DE BARVOZA o JUSTINA PARRAGA DE VILLANUEVA, a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 35.071. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 30-9 al 13-10-69
- O.P. Nº 0966 T. Nº 0776
El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPINOSA DE FERNANDEZ, a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 35.066. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 30-9 al 13-10-69
- O.P. Nº 0965 T. Nº 0777
El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA PIÑEDO DE GUANTAY, a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 35003. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 30-9 al 13-10-69
- O.P. Nº 0960 T. Nº 0773
Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de 10 días en el juicio Sucesorio de CABRERA, CARMEN ROSA. Expte. Nº 36.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de diciembre de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 30-9 al 13-10-69
- O.P. Nº 0959 T. Nº 0772
El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FACUNDO CABRELA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, setiembre 5 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 30-9 al 13-10-69

O.P. Nº 0955

T. Nº 0768

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 23 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 30-9 al 13-10-69

O.P. Nº 0953

T. Nº 0761

El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "Villanueva, Pedro Manuel" Expte. 7293/67, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. — Metán, 10 de setiembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 30-9 al 13-10-69

O.N.P. Nº 0952

T. Nº 0762

El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de María Rosario Esparza y José Brito. Expte. Nº 6631/66, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 30-9 al 13-10-69

O.P. Nº 0951

T. Nº 0763

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO FABRICIANO BRITOS. Expte. 9088/69, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 22 de mayo de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-9 al 13-10-69

O.P. Nº 0950

T. Nº 0764

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LORENZO KONDERAK. Expediente 8810/68, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 22 de mayo de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-9 al 13-10-69

O.P. Nº 0949

T. Nº 0766

El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional,

Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: ALFREDO CORTS y AGRIPINA LUENA. Expte. 8414/68, para que hagan valer sus derechos. Fdo.: Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro. — Metán, 3 de marzo de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 30-9 al 13-10-69

O.P. Nº 0948

T. Nº 0765

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NARCISO VALLEJOS. Expte. 8559/68, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 22 de marzo de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-9 al 13-10-69

O.P. Nº 0934

T. Nº 0751

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don Eusebio Ramón Ortiz o Ramón Eusebio Ortiz, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 19 de setiembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 29-9 al 10-10-69

O.P. Nº 0933

T. Nº 0745

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Savo Veinovich y de doña María Mercedes Gutiérrez de Veinovich, para hacer valer sus derechos si los tuvieron en esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. — Secretario. Dr. Milton Echenique Azurduy, — Salta, setiembre 26 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 29-9 al 10-10-69

O.P. Nº 0932

T. Nº 0744

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR SANGARI, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 55.633/69. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de setiembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 29-9 al 10-10-69

O.P. Nº 0915

T. Nº 0740

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MERCEDES MATORRAS DE ZIGARAN y TEOFILO ZIGARAN, para que en el término de treinta días

hagan valer sus derechos. — Metán, dos de junio de 1969. —

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-69

O.P. Nº 0913 T. Nº 0727

Eloísa Aguilar, Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial en SUCESORIO DE JOSUE VISICH Expte. Nº 20.632, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de diez días. — Salta, 25 de setiembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-69

O.P. Nº 0911 T. Nº 0725

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Etelvina Orellana García y Policarpo Orellana García. (Expte. Nº 44.108/69). — Salta, setiembre 25 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-69

O.P. Nº 0908 T. Nº 0722

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ANICETO FUNES y de D. MACEDONIO FUNES, a que concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de setiembre de 1969. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-69

O.P. Nº 0899 T. Nº 0711

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a los herederos y acreedores de FELIX RAUL VILLAGRA. — Salta, 23 de setiembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-9 al 8-10-69

O.P. Nº 0867 T. Nº 0680

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTA RUFINA GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 22 de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0866 T. Nº 0679

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en Expte. 55.255/69, Sucesorio de Jesús Alvarez de Barrionuevo y Marcelina Barrionuevo Vda. de Guzmán, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 5 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0860 T. Nº 0678

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITA FLORES DE DELGADO para que se presenten a hacer valer derechos. — Salta, agosto 22 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0859 T. Nº 0674

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Sexta Nominación cita a herederos y acreedores de GORGONIO CRUZ y JUANA DELGADO DE CRUZ por diez días. — Salta, 2 de setiembre de 1969. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0858 T. Nº 0675

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, en Juicio: Sucesorio de Policarpo Briones, Expte. Nº 43510/69, cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 16 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 6-10-69

O.P. Nº 0841 T. Nº 0656

La señorita Juez en lo Civil y Comercial de quinta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de SEGUNDO FELINO TEJERINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Salta, setiembre 10 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-9 al 3-10-69

O. P. Nº 0839 T. Nº 0658

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación CITA a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ENRIQUE LANZALOT, por el término de Diez días. Secretaria, 17 setiembre de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-9- al 3-10-69

O. P. Nº 0836 T. Nº 0661

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Pri-

mera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Nallib Ibrahim Mesconi para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Secretaría, setiembre 3 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-9- al 3-10-69

O. P. Nº 0831 T. Nº 0651

La señorita Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia civil Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don: JOSE CANDIDO OLMOS: Salta, setiembre 10 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-9- al 3-10-69

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 1041 T. Nº 0845

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una camioneta Jeep T 80 — Sin Base

El 15 de octubre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base: Una camioneta Jeep T 80 modelo 1967, motor Nº 7.038.407. Revisarla en calle Florida Nº 745 - Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en la ejecución prendaria seguida contra COPA, Agustín, Expte. Nº 19.615/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 7-10-69

O.P. Nº 1040 T. Nº 0846

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un combinado y una heladera — Sin Base

El 7 de octubre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires. 80, ciudad, remataré Sin Base: Un combinado de pie, eléctrico, marca Ranser Nº 188.089 y una heladera familiar, eléctrica, marca Star, Nº 20603. Revisarlos en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "SAFA S.R.L. vs. SOLALIGUE, Eliseo Adolfo - s/prep. vía ejecutiva y emb. preventivo"; Expte. Nº 19.954/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 6-10-69

O.P. Nº 1039 T. Nº 0844

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de octubre de 1969 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré

sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado equivalente a 1/4 parte indivisa de un inmueble ubicado en Dpto. La Caldera Pcia. de Salta. Catastro Nº 116, título inscripto a folio 51 asiento 1 y 2 del Libro 1º de R. I. de La Caldera. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "Rinaldi Victoriano vs. Rosa Miguel Gerardo" Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº 20406/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 7-10-69

O.P. Nº 1038 T. Nº 0839

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 14 de octubre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F.I. vs. VAN WAALWYK VAN DOORN, Elva Elisa del Prado Arias de". Expte. Nº 19.125/68, remataré: Sin Base: Un juego de comedor estilo inglés compuesto de una mesa extensible; seis sillas tapizadas con respaldo en esterilla; un bargeño y un trinchante; un juego de living compuesto de 2 sillones y sofá esquinero; un piano marca Zimmekman importado Alemán; un televisor marca Stromberg-Carlson de 23 pulgadas; bienes éstos que pueden ser revisados en calle Mendoza Nº 240, Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 29 de setiembre de 1969 — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 6-10-69

O.P. Nº 1037 T. Nº 0840

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de octubre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: Preparación Vía Ejec. y Emb. Prev. "MARTINEZ VICTORIA VIÑUALES DE vs. BLOCK RUBEN E." Expte. Nº 24.115/69, remataré Sin Base: Un juego de comedor estilo francés compuesto de una mesa, un aparador de tres puertas y cinco cajones y una puerta de vidrio corrediza; 6 sillas tapizadas el respaldo y la base en cuerina color crema; Una cocina a gas de 4 hornallas y horno marca "Di Marco"; los que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 1º de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 6-10-69

O.P. Nº 1036 T. Nº 0841

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de octubre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: Ejecutivo "ALBARRACIN SARA ALLO DE vs. SUSANA ELADIA GARCIA" Expte. Nº 22849/69, remataré Sin Base: Un televisor "De Luxe"; Una máquina de tejer marca "Knitax" Nº 37.027; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldó: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 1º de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 6-10-69

O.P. Nº 1035 T. Nº 0842

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de octubre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "GINOTEX S.R.L. vs. BURGOS OLGA F. de" Expte. Nº 32.417/66, remataré con base de Doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos pesos m/n. (\$ 293.332 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lenma, catastrado bajo el Nro. 1011, Sección A, Manzana 8, Parcela 5, le corresponde a Olga del Valle Figueroa de Burgos, por título inscripto a folio 219 Asiento 20 del Libro 17 de R.I. de Rosario de Lenma. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldó: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 22 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 16-10-69

O.P. Nº 1034 T. Nº 0843

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1969, a horas 17.15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. C. y 2da. Nominación en los autos: "Ejecutivo y Embargo Preventivo - LOPEZ CAMPO, Gustavo vs. UBALDA PRAXIDES DE NAIM", Expte. Nº 43.863/69, remataré con base de Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 m/n.), base de la hipoteca: El inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Zabala, entre las de Catamarca y Santa Fe, le corresponde a doña UBALDA PRAXIDES RODRIGUEZ DE NAIM, por título que se registra a folio 24, asiento 5 del libro 150 de R.I.

Capital, Catastro 15.494, Sección D, Manzana 54 a, Parcela 16. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldó: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 27 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 16-10-69

O. P. Nº 1012 T. Nº 0822

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un Camión Chevrolet Modelo 1947
Sin Base

El 6 de Octubre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré SIN BASE, UN CAMION marca Chevrolet modelo 1947, motor número E A 522683, chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 22.962. Revisarlo en Aniceto Latorre Nº 243 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - RUBIO, Herminio vs. TORRES, José R.", Expte. número 3.486/69". Señá: el 30% Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 2 y 3-10-69

O. P. Nº 1011 T. Nº 0824

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una Finca en el Dpto. La Viña
BASE \$ 4.200.000 m/n.

El 17 de Octubre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 4.200.000 m.n., importe de los créditos hipotecarios, un inmueble rural denominado finca Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad a la señora Bonifacia La Mata de Zuñiga por títulos inscriptos al folio 97 asiento 1 del libro 3 del R. I. de la Viña. Superficie total: 7.757 hectáreas 4.494 mts.2. Lnderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 426. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Inmuebles Sociedad Anónima vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga - s/ejecutivo, Expte. número 47.780/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 15-10-69

O. P. Nº 1010 T. Nº 0823

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 192.000 m/n.

El 16 de Octubre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 192.000 m/n., UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Luis entre Olavarría y Pasaje Santa Victoria de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a Carlos Miguel Gutiérrez y Mirtha Nieva de Gutiérrez según títulos inscriptos al folio 108, asiento 4 del libro 285 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 51228, sección L manzana 35 parcela 32 a. Medidas: 10 metros de frente, igual contrafrente; por 17,83 mts. de fondo sobre el lado Este y 17,90 mts. de fondo en su lado Oeste. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. Carlos Miguel GUTIERREZ y Sra. - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 43.390/69. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 15-10-69

O. P. Nº 1005 T. Nº 0827

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Camioneta "Dodge" Tipo D-200 - Modelo 1967

El día 17 de octubre de 1969, a horas 16 y 30 en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con base de \$ 818.297 m/n. (Ochocientos dieciocho mil doscientos noventa y siete pesos moneda nacional). Una camioneta marca DODGE Tipo D-200, modelo 1967, motor Nº 72A0947, revisarse en Deán Funes 348, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15' subastaré SIN BASE. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6a. Nom. en autos caratulados. Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. TOLABA SERAFIN". Expte. Nº 3295/69. Comisión de ley cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 6-10-69

O. P. Nº 1004 T. Nº 0828

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 6 de octubre de 1969 a horas 18 en Alberdi 53, local 33 remataré Sin Base una heladera Siam Nº 33165, una heladera "Coradex" Nº 392, un combinado de mesa "Vossa" con cambiador "Winco", un juego de living comp.

de un sofá y dos sillones, y una mesa con un cajón y tapa de vidrio, verse en calle Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "Sastre Arnoldi y Cia. S.A. vs. Yarad y Cia.". Ejec. Expte. Nº 20663/69. Señal 30%. Comisión de ley edictos por 2 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 2 y 3-10-69

O.P. Nº 0985 T. Nº 0798

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la Capital

Base: \$ 500.000

El día 17 de octubre de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), importe de la hipoteca a favor de la Provincia de Salta, el inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 19415 Sección F, Manzana 48b, Parcela 1, que le corresponde a Francisco Rosales, por título inscripto a folio 239, Asiento 3 del Libro 197 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "MOTO SALTA S.R. L. c/ROSALES, Humberto y Rosales, Francisco. Prep. V. E. y Emb. Prev." Expte. Nº 8488/69. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 1 al 14-10-69

O.P. Nº 0980 T. Nº 0781

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969, a horas 16.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 5.600 m/n., una guitarra "Herger", mod. Yaravi, Nº 3916, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Remigio, Ruiz". Expte. 23.378/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0979 T. Nº 0782

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969 a horas 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 5.000 m/n. una batidora "Ultra-Comb" Nº 98670, mod. Variett. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Rivera, Alfredo Rosario. Expte. 16.107/66. El bien puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Señal 30%.

Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0978 T. Nº 0783

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969, a horas 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 20.000 m/n., una cocina "Cosquín"; Una garrafa "Vestal" Nros. 63668 y C.V. 3064, respectivamente; Un tapón mariposa, conexión entrada flexible y regulador "Otonello" conexión salida y llave de paso, pueden verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Zepa, Juan y Daniel". Expte. 23.403/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0977 T. Nº 0784

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969, a horas 16.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 23.200 m/n., una cocina "Oro Azul" Nº 15272, mod. 576; Una garrafa "Vestal", mod. C. 10 Nº C.V. 4566; Un tapón mariposa, conexión entrada flexible y regulador "Otonello", puede verse en Av. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 min. de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Leiva Hipólito H. y Avendaño, Fernando". Expte. 23.385/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0976 T. Nº 0785

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 25.900 m/n., un receptor de radio "Jung" mod. M. 500; Nº 752036, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz 3. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Amaraz, José Laycocha, Carlos Francisco". Expediente 25.134/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0975 T. Nº 0787

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 22.500, un receptor de radio "Jung" Nº 751881, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Allo, Jacinto A. y Corregidor Allo, Hilariá. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0974 T. Nº 0789

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 32.500 m/n., una cocina "Franklin" Nº 15758; Una garrafa "Vestal" Nº CV 5359; tapón mariposa, conexión entrada y salida flexible, regulador "Otonello" y conexión salida y llave de paso, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 3. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Ramírez, Sergio y Cruz Ebanisto Demetrio". Expediente 25.986/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0973 T. Nº 0790

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 30.015 m/n., un farol "Simplex Petrogás" Nº C.V. 6411; Una garrafa "Simplex" Nº 117762, pueden verse en Av. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 3. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Ramírez, Sergio Adrián y Cartaman, Carlos". Expte. 25.984/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0972 T. Nº 0791

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 133.000 m/n., un televisor marca "Cleveland", mod. 23/67. Nº 20883 y una mesa para televisor marca "Basycia" mod. 75;

Nº CV 5629, pueden verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base, se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Hoyos, Víctor Valerio". Expte. Nro. 37.485/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0971 T. Nº 0792

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de octubre de 1969, a horas 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 3.080 m/n., un receptor de radio "Iung", Nº C.V. 285, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Solórzano, Rosario C. Expte. 19.564/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-10-69

O.P. Nº 0938 T. Nº 0755

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 15 del mes de octubre de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires 181 - Dpto. "A", Ciudad, remataré con la Base de \$ 1.180.000 m/n. (Un millón ciento ochenta mil pesos moneda nacional), equivalente al importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente al Pje. Zorreguieta, manzana comprendida entre las calles Caseros, Alvarado, Olavarría y Talcahuano, designado como lote Nº 6b, según plano Nº 5291 y que pertenece a la demandada señora Ubalda Práxedes Rodríguez de Naim y Nasri Naim, según título inscripto a folio 225, asiento 1 del libro 451 de R. I. de Capital. En el acto del remate e: 30% de seña y a cuenta de precio. Edictos por 10 días en diario Boletín Oficial y El Intransigente. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en autos: Q.J.G. G.R. de vs. NAIM, Ubalda Práxedes Rodríguez de y NAIM, Nasri. Ejec. Hipotec. Expte. 43838/69".

Imp. \$ 2.300 e) 29-9 al 10-10-69

O. P. Nº 0910 T. Nº 0724

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un Inmueble en Gral. Güemes
BASE: \$ 173.333 m/n.

El 10 de Octubre de 1969, a las 17 ho-

ras. en calle Buenos Aires 80, remataré con la BASE de \$ 173.333 m/n. UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta) Corresponde esta propiedad al señor ANASTACIO CASTAÑO por Títulos que se registran al folio 217 asiento 1 del libro 22 del R. I. de General Güemes. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1837, sección A, manzana 27 parcela 16. Superficie total: 337,33 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prep. via ejecutiva y Embargo preventivo - FERNANDEZ, RICARDO F. vs. CASTAÑO, ANASTACIO" Expediente Nº 39042/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 26-9- al 9-10-69

O.P. Nº 0906 T. Nº 0713

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

Basé: \$ 520.000 m/n.

El 9 de octubre de 1969, a horas 18, en mi escritorio J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 520.000 m/n., una casa ubicada en esta ciudad en la calle Maipú Nº 265 entre las calles Avda. Belgrano y Gral. Güemes y que les pertenece a los señores Carlos Timoteo Ruiz y Alberto Félix Ruiz, s/títulos reg. a fol. 217; Asientos 4 y 5 del Libro 169 de R.I. Capital; Sección G; Manzana 100 b; Parcela 3; Catastro Nº. 13178, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Mayores datos al suscrito martillero. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "Ruiz, Alberto Félix vs. Ruiz, Carlos Timoteo", División de Condominio". Expte. Nº 39.595/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 25-9 al 8-10-69

O.P. Nº 0900 T. Nº 0719

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

Seis valiosos lotes cerca de la Universidad Católica

El 9 de octubre de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los siguientes lotes ubicados cerca de la Universidad Católica de Salta de propiedad del señor César Pereyra Rozas con promesa de venta de todos los lotes al señor Alfonso Pons y José Pons y Cia.: Terrenos reg. a fol. 141; Asiento 167 del Libro 12 de Títulos de Capital. a) Catastro Nº 20158, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 3, reg. a fol. 30 Asiento 107 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor Alfonso Pons. Base: \$ 11.000 m/n. b) Catastro Nº 20158, Sección J; Manzana 56 d; Parcela 4; Registrado

a fol. 36; Asiento 97 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor de José Pons. Base: \$ 11.000 m/n. c) Catastro N° 20.162, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 7; Reg. a fol. 36; Asiento 98 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor José Pons. Base: 13.000 m/n. d) Catast. N° 20163, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 8, registrada a fol. 35; Asiento 99 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor José Pons. Base: \$ 13.000 m/n. e) Catastro N° 20178, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 47, reg. a fol. 37, asiento 102 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor José Pons. Base: \$ 12.000 m/n. y f) Catastro N° 20179, Sección J, Manzana 56 d; Parcela 3, reg. a fol. 39; asiento 108 del Libro 4 de Promesa de Venta a favor del señor José Pons. Base: \$ 12.000 m/n. Todos los inmuebles citados, corresponden a la manzana 48 del Plano 1275 A y designados como lotes 27, 28, 31, 32, 47 y 48 respectivamente. Mayores datos ver Plano en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia o al suscrito. Se rematan los Derechos y Acciones que les pudieran corresponder a los señores Alfonso Pons y a José Pons, integrantes de la Sociedad "José Pons y Cía." Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores embargantes: señores Molinos Río de la Plata S.A. y Florentino A. Boero, para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 481 del Cód. Proc. Civ. Com.). Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. Distrito Judicial del Norte - Orán. Juicio: Frigorífico Rafaela S.A.I.C. vs. José Pons y Cía. Ordinario Cobro de Pesos. Expte. Nro. 12.635/68. Reconstrucción Expte. 10.401/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Los terrenos se encuentran ubicados entre las calles: Pje. Ricardo Ibazeta, Gregorio Pedriel; y Las Heras. Imp. \$ 3.425 e) 25-9 al 8-10-69

O. P. N° 0886 T. N° 0702

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 165.333

Un Inmueble Ubicado en el Dpto. de Metán

El día 10 de octubre de 1969, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 165.333 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Metán, Catastrado bajo el N° 90, sección B, Manzana 29, Parcela 24, que le corresponde a don Tomás Hidalgo por título inscripto a folio 283, asiento 2 del libro 10 de R.I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en juicio: "ALESANCO S.A. c/TOMAS HIDALGO - Prep. V.E.", Expte. N° 42447/68. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 2.300 e) 24-9 al 7-10-69

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0997 T. N° 0809

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO:

Ciento ochenta y siete. Córdoba, seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Y VISTOS Los autos caratulados "La Docta, Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada - Convocatoria de Acreedores", en los que la Junta de Acreedores en la audiencia del veintiuno de abril del año en curso ha rechazado la propuesta de concordato que se formulara. Y CONSIDERANDO:

RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a "La Docta", Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada" con sede central en calle Catamarca ochenta y cinco de esta ciudad, sucursales y agencias referidas en autos. 2) Designase liquidador al Instituto Nacional de Resaseguros sin perjuicio de las funciones de fiscalización que corresponden a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a quien deberá notificarse por exhorto a esos efectos. 3) Fijase como fecha definitiva de la cesación de pagos la de la petición judicial del concurso Doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. 4) Procédase a la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la firma fallida, en su sede central y filiales establecidas, exhortándose a estos efectos, la que deberá ser abierta por el representante que designe el Instituto liquidador en la forma establecida por el art. 53, inc. 1° de la Ley de Quiebras. 5) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la razón social en quiebra para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas, responsabilidades y apercibimientos de ley. 6) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la firma fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendiente a favor de la masa. 7) Procédase con intervención del actuario a la ocupación de todos los bienes, contabilidad y pertenencias del fallido, por el liquidador designado, exhortándose a los fines de cumplimentar esta medida con los efectos ubicados fuera de la jurisdicción. 8) Decrétase la inhabilitación general de La Docta Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, a cuyo fin oficiase al Registro General. 9) Publíquense edictos con la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial y en el diario Córdoba de esta capital, como así también en las publicaciones periódicas correspondientes de las ciudades en que la fallida tenía establecimientos filiales. 10) Protocolícese y hágase saber. — Fdo.: Jorge E. Dendarys Crespo.

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO:

Doscientos noventa y ocho. Córdoba, trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

Y VISTOS: En los autos caratulados "La Docta - Sociedad Cooperativa de Seguros - Convocatoria de Acreedores".

Y CONSIDERANDO:

RESUELVO: Revocar la resolución mencionada en cuanto al párrafo subrayado o en otros términos hacer constar que la Superintendencia de Seguros de la Nación no tiene ninguna tarea de fiscalización de la Docta. Protocolícese y hágase saber. — JORGE E. DENDARYS CRESPO - MARTA ARIAS.

ES COPIA FIEL: de sus originales que corren agregados a los autos "LA DOCTA" - Sociedad Cooperativa de Seguros - Convocatoria de Acreedores (Hoy su Quiebra)" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 7a. Nominación, Secretaría a cargo de la auto-

rizante. Doy fe. — Fdo.: MARTA ARIAS, Secretaria.

Carlos H. Pérez Saez, p.p. Inst. Nac. de Reseguros - Liquidador.

Imp. \$ 3.020

e) 1 al 7-10-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0914

T. Nº 0739

El Dr. Edgardo Vicente Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) en juicio "ZURRO ENRIQUE vs. ZURRO CELESTINO, BEATRIZ EVARISTA ZURRO y SUSANA ZURRO", Expte. número 9243/69 cita y emplaza por siete días a los demandados y/o quienes se consideren con derechos a las siguientes propiedades: 1º) lote de terreno ubicado en Metán calle Cnel. Vid 65. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1188, Sección B, Manzana 74, Parcela 11. 2º) Lote de terreno ubicado en Metán, calle Cnel. Vidt, s/n. Nomenclatura catastral: Partida 1805, Sección B, Manzana 74, Parcela 9. Esta citación es bajo el apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Metán, 23 de setiembre de 1969. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 26-9- al 6-10-69

O. P. Nº 0909

T. Nº 0721

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, CITA por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "Las Flores", cita en el Partido de San Isidro del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, Catastro 286 de dicho Departamento, con una superficie de 1.875 hectáreas, 1.688 metros cuadrados, limitada al Norte con la finca "Chivo Hueite" o "Triángulo"; al Sud y Sudeste con las fincas "Quirquincho" y San Manuel" y al Oeste con la finca "Las Misiones", para que comparezcan a hacer valer dichos derechos en el juicio "TORRES, Agueda Juárez de. Posesión Treintañal" (Expte número 42.486/68), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, para que los represente. Dr. Milton Echenique Azurduy-Secretario. Salta, julio 29 de 1969.

Imp. \$ 2.700

e) 26-9- al 9-10-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 1027

T. Nº 0016

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a HUMBERTO ZIGARAN para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos:

"ZIGARAN, Elva V. Castillo de vs. ZIGARAN, Humberto-Divorcio y Tenencia de Hijos Menores" Expte. Nº 3751/69, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. Salta, setiembre 11 de 1969. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin Cargo

e) 3 al 16-10-69

O. P. Nº 1003

T. Nº 0817

El doctor Oscar A. Mardone, titular del Juzgado de Paz Letrado número Tres de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por quince días al señor OSVALDO RAMON GONZALEZ y Timoteo A. CARBALLO a estar a derecho y contestar la demanda que por RESCISION DE CONTRATO le sigue doña María Esther LOPEZ de PREMO-LI, por Expte. Nº 26.228/69, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. — Salta, 22 de setiembre de 1969. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario,

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 15-10-69

O.P. Nº 0861

T. Nº 0676

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a MANUEL SILVESTRE JIMENEZ a la audiencia de comparendo decretada en autos: RIVERO JORGE ROMUALDO c/ JIMENEZ MANUEL SILVESTRE Desalojo Expte Nº 15.767/69, para el día 6 de octubre del corriente a horas 9.30, bajo apercibimiento de pasarse por lo que exponga el actor. Intímase al demandado la constitución de domicilio legal ubicado dentro del radio urbano de esta ciudad. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal.

Imp. \$ 1.400

e) 23-9 al 6-10-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 1033

T. Nº 0835

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Provincia de Salta, en Expte. Nº 37.239/69 "Convocatoria de Acreedores de Boris Latnik y Cia. S. A.", hace saber a los acreedores que se ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 28 de noviembre próximo a horas 9. Publicación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente por 5 días. Salta, 1º de octubre de 1969. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 9-10-69

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 1042

T. Nº 0838

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre de 1969, reunidos los señores Manuel Arriazu, con domicilio en la calle Pje. Calchaquí número 76, Juan Carlos Carrasco, con domicilio en la calle Tucumán número 275 y Paulino Villegas, con domicilio en la calle Alsina número 1096, todos de esta ciudad, mayores de edad, argentinos, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se registrará por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre los señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ARCAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Comisiones y Representaciones y además de los actos y contratos inherentes a su objeto, también podrá efectuar los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, transferirlos o gravarlos con derechos reales de prenda o hipoteca, inhibirse voluntariamente en garantía de cualquier obligación o operación, aceptar prendas con registros, constituir las y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías y materiales, derechos y acciones, permutar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de representaciones y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias y querrelas, acusaciones, dar y tomar posesión, tomar parte en otras sociedades ya existentes o que se constituyan, o fusionarse con ellas, financiar toda clase de negocios y operaciones propias de su objeto, ejecutar operaciones bancarias de toda clase con los bancos establecidos en la ciudad de Salta y demás Instituciones de crédito oficiales o particulares creadas o a crearse en el país, solicitar créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés, valés y giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos y renovarlos siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Alsina número 1100 de esta ciudad, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier

lugar de la República y del exterior. CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos m/n.), dividido en quinientas cuotas de \$ 1.000.- (Un mil pesos m/n.) cada una, las cuales han sido suscriptas de la siguiente forma: Los señores Manuel Arriazu y Paulino Villegas 167 (Ciento sesenta y siete) cuotas cada uno y el señor Juan Carlos Carrasco 166 (Ciento sesenta y seis) cuotas, y han sido integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. QUINTA: El plazo de duración se estipula en tres años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, retrotrayendo las operaciones sociales a partir de la fecha de iniciación de sus actividades, pudiendo retirarse cualquier socio siempre que preavise mediante telegrama colacionado con una anticipación de 90 (noventa) días. SEXTA: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente. Los socios gerentes tienen la más amplia facultad de y para obligar a la sociedad, con la sola exhibición de comprometer a la firma social con fianzas o garantías a favor de terceros. SEPTIMA: El día treinta de setiembre de cada año se practicará un Balance General, de las utilidades líquidas, luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, e igualmente las pérdidas, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos 15 (quince) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. OCTAVA: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipoteca o prendas y/o derechos reales, como también la compra venta de fondos de comercio constituido por la sociedad, será requisito indispensable la firma de los tres socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los socios conforme se estipula en el presente contrato. NOVENA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán por optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro del capital social que le pertenece. En este último caso el capital a reintegrarse estará dado por las cifras del balance general a practicar dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será integrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, vencido el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. DECIMA:

En caso de disolución de la sociedad, los socios gerentes serán los encargados de la liquidación pagando las deudas sociales y distribuyendo el saldo a prorrata del capital. DECIMA PRIMERA: En caso de retiro del socio señor Manuel Arriazu, el mismo tiene derecho a retirar para su propia explotación las representaciones que otorga en sociedad al momento de firmarse el presente contrato. Las mismas estarán indicadas en el libro de actas que llevará la sociedad. DECIMA SEGUNDA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. DECIMA TERCERA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o representante legal, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor. El fallo que este pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. Ana María Sabbaga, Escribana.

Imp. \$ 5.460

e) 3-10-69

O. P. Nº 1030

T. Nº 0832

En la ciudad de Salta, a los treinta días de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores JULIO AGUSTIN CUEVAS, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 7.245.932, domiciliado en Pedro Pardo 278, departamento F; y ENZO DONNINI, italiano, casado comerciante, C. I. Nº 88.369, con domicilio en Los Guayacanes Nº 7 Barrio Tres Cerritos; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de JACED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

SEGUNDO: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Salta, con domicilio actual en calle Pedro Pardo Nº 278, Dto. F, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERO: La duración del contrato social se establece en el término de Cinco Años a partir de la fecha del presente.

CUARTO: El objeto de la sociedad lo constituye la realización de trabajos de comisiones, representaciones, cobranzas y actividades similares, pudiendo igualmente realizar toda clase de negocios lícitos, previo acuerdo por escrito de ambos socios.

QUINTO: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000.-), expresado en Cien cuotas de Un mil pesos m/n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: JULIO AGUSTIN CUEVAS: cincuenta cuotas; y ENZO DONNINI, cincuenta cuotas. Dichas cuotas se integran de la siguiente manera: Julio Agustín Cuevas: Veinticinco mil pesos m/n. (\$ 25.000.-) en este acto, y el saldo de Veinticinco mil pesos m/n. (\$ 25.000.-) a los treinta días de la fecha. Enzo Donnini: Veinticinco mil pesos m/n. en este acto, y el saldo de Veinticinco mil pesos m/n. (\$ 25.000.-) a los treinta días de la fecha. Ambos acompañan dos boletas de depósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires a la orden de la sociedad y por la suma de \$ 25.000.- m/n. cada una, con la que integran el expresado aporte.

SEXTO: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios en forma indistinta quedando designados gerentes en este acto.

SEPTIMO: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar con su firma personal, anteponiendo a ésta el nombre de la sociedad. Les está prohibido utilizarla como garantes o fiadores de terceros, o en negociaciones ajenas al giro social. Los gerentes en forma indistinta representarán a la sociedad ante terceros sean particulares o dependencias del estado.

OCTAVO: Para cumplir con sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, a contado o a plazo; comprar, vender o tomar participación en otras industrias, comercios u otros negocios; formar sociedades o adquirir acciones de otras; dar o tomar en préstamo, de particulares, bancos u otras cosas de crédito, y operar con los mismos en cualquier clase de operaciones que hubieren menester; otorgar poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; y en general realizar cualquier clase de contratos o actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines; siendo entendido que la presente enumeración no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad.

NOVENO: Cada año al 30 de noviembre se practicará un balance e inventario, transcurrido el término de sesenta días sin haber oposición de cualquiera de los socios, se considerará aprobado.

DECIMO: De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social. El saldo de utilidades, se distribuirá por mitades entre ambos socios. Si hubiera pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción.

UNDECIMO: Todas las resoluciones, salvo las que puedan tomar por sí mismos los gerentes, se tomarán por unanimidad de los socios. De las que hagan a la marcha de la sociedad, así como de toda aquella que los socios juzguen conveniente, se tomará razón en el Libro de Actas que se llevará al efecto.

DUODECIMO: Los socios deberán dedicar a la Sociedad todo su tiempo y conocimiento. En caso de enfermedad o impedimento mayor de noventa días el socio enfermo o impedido deberá designar una persona que lo reemplace previa aprobación del otro socio, quedando a su cargo la remuneración de la misma.

DECIMO TERCERO: Ningún socio podrá vender sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad sin conformidad del otro socio, debiendo darle prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones.

DECIMO CUARTO: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios el socio sobreviviente tendrá opción para continuar la sociedad con los herederos del socio incapaz o fallecido quienes deberán unificar su representación, o reembolsarles su capital y ganancias previo balance e inventario y fijación de valor llave mediante el pago del treinta por ciento al contado y el saldo en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés del 12% anual sobre los saldos.

DECIMO QUINTO: La liquidación será efectuada por los socios sobre las siguientes bases: a) primero se procederá a cancelar el pasivo. b) se hará un inventario de la mercadería y demás bienes de la sociedad, devolviéndose a los socios su aporte de capital. c) el remanente se repartirá entre los socios en la proporción fijada para la distribución de ganancias.

DECIMO SEXTO: En caso de divergencias, dudas, o cuestiones relativas a este contrato de sociedad, su disolución o liquidación, se estará a lo resuelto por la justicia ordinaria con expresa renuncia de la jurisdicción arbitral.

DECIMO SEPTIMO: En todo lo que no esté previsto por este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645.

DECIMO OCTAVA: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, y constituyen domicilio en los arriba indicados.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor; dos para la sociedad y dos a efectos del trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de don Julio Agustín CUEVAS, L. E. Nº 7.245.932 y de don Enzo

DONNINI, C. I. de Salta Nº 88.369, personas de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia, doy fe. Salta, 30 de setiembre de 1969. José Domingo Guzmán. Escribano.

Imp. \$ 5.640

e) 3-10-69

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 1029

T. Nº 0830

La razón social VISION S.A.C.I.F.I.A. por la presente notifica la transferencia del fondo de comercio de la Estación de Servicio y Guardería de Automóviles, ubicada en Mariano Boedo y Victorino de la Plaza, pudiendo presentar oposiciones en calle Balcarce 376.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 7-10-69

O. P. Nº 1002

T. Nº 0816

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Vendedor: Antonio Cianchi C.I. 21663. Negocio vendido Ferretería Casa Cianchi. Comprador: Nicolás Macaione C.I. 113886. Oposiciones de Ley en Estudio Contable: Contador Hugo D. Sosa. Psor. Raúl A. Sánchez. — Florida Nº 323. Salta. Teléf. 12954.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-10-69

O.P. Nº 0931

T. Nº 0743

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica la venta de la Despensa Mi Hogar, de José Turk, Pueyrredón 980 - Salta, a favor de Romelio Jerez, Adolfo Güemes 941 - Salta. Oposiciones Escribanía Juan Pablo Arias, Santiago del Estero 611, teléfono 15506. — Juan Pablo Arias, Escribano.

Imp. \$ 1.400

e) 29-9 al 3-10-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 0834

T. Nº 0654

En la ciudad de Salta Capital, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, de común acuerdo los integrantes de la Sociedad Supermercado "La Felicidad" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven proceder a la DISOLUCION anticipada de la Sociedad, continuando en lo sucesivo como Sociedad Comercial Colectiva con los mismos Socios, quienes toman a cargo el Activo y Pasivo, Fijando para todos los efectos domicilio en calle República de Siria número 998. Angel Eduardo Martín, Socio-Gerente, Supermercado: "La Felicidad".

Imp. \$ 1.400

e) 22-9- al 3-10-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 1043 T. Nº. 0837

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta. Cumpliendo con las disposiciones de sus Estatutos, convoca a elecciones para el día 26 de Octubre de 1969, con el fin de elegir los siguientes cargos: VICE-PRESIDENTE - PRO-SECRETARIO - PRO-TESORERO, TRES VOCALES TITULARES, por dos años, TRES VOCALES SUPLENTE y TRES MIEMBROS DEL ORGANO DE FISCALIZACION por un año.

De acuerdo al Art. 81 de los Estatutos, citamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a horas 14, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Escrutinio.

Ricardo Armiñana
Secretario

Vicente Bixquert
Presidente

Imp. \$ 756

e) 3-10-69

O. P. Nº 1008

T. Nº 0818

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA - SALTA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a sus afiliados y Delegados Seccionales, a la realización de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 10 de octubre de 1969, a horas 18 en la Sede Social del Gremio, ubicada en calle España Nº 111 de esta ciudad, donde se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de Autoridades de la Asamblea: Un Presidente; Un Vice Presidente; Un Secretario de Actas; Un Pro-Secretario de Actas.
- 2º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Consideración Memoria y Balance General, del Ejercicio año 1968.
- 5º Informe de los compañeros Delegados que asistieron al XLVIº Congreso Extraordinario de la F.A.T.L.Y.F.
- 6º Reforma de la Reglamentación de la Caja de Previsión del Gremio.
- 7º Informe de la Secretaría Gremial.

8º Informe de la Secretaría de Viviendas y Prensa y Cultura, relacionada con la adquisición de una vivienda en la Villa de San Lorenzo.

9º Posesión de las autoridades electas.

p/ El Sindicato de Luz y Fuerza de Salta

Victor Ramón Zupán

Pascual Guillen

Sec. de Prensa y Cultura

Secretario General

Roberto Ubiergo

Juan Carlos Martínez

Secretario Gremial

Secretario Administrativo

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 15-10-69

O. P. Nº 1009

T. Nº 0821

SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1969 a horas 18 en el local de calle Mendoza Nº 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos, artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Utilidades y propuestas de distribución.
- 3º Nombramientos del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 18-10-69

O. P. Nº 1007

T. Nº 0825

COTAS

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda", a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 del mes de octubre del cte. año a horas 24 (veinticuatro) en su local ubicado en calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º Apelación de los ex-socios: Salomón Ajalla y Honorio Francisco Alfaro;
- 3º Designación de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

SALTA, setiembre 25 de 1969.

Victorino J. Astorga
Secretario

Santos W. Tolaba
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-10-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA